

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0977-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 17 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se *DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;*

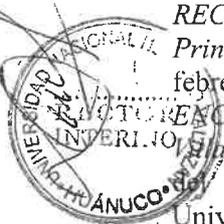
Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria *procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;* en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, se encarga, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a *la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina,* para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que el Jefe de la División de Operaciones Especiales de la Dirección Ejecutiva Contra el Terrorismo de la Policía Nacional del Perú, mediante Oficio N° 192-2016-DIREJCTE PNP, solicita al Rector Interino, autorización para realizar una Conferencia – Mesa de Debates, sobre violencia social y terrorismo, que ocurrieron en el país en décadas pasadas, denominada "El terrorismo después de 36 años: Una visión retroactiva", a desarrollarse con la finalidad de informar y sensibilizar a la población universitaria, sobre los efectos del terrorismo en nuestro país, el día 15 de junio de 2016, en el Auditorio de Usos Múltiples de la UNHEVAL; para lo cual viene realizando las gestiones necesarias para contar con la presencia de personalidades especializadas en el tema, como expositores e integrantes de la Mesa de Debates del evento;

Que en la tercera sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 04.MAY.2016, sin observación, el pleno acordó autorizar la realización de la Conferencia – Mesa de Debates "El terrorismo después de 36 años: Una visión retroactiva", organizado por la División de Operaciones Especiales de la Dirección

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución S...





"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0977 -2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

Ejecutiva Contra el Terrorismo de la Policía Nacional del Perú, para el día 15 de junio de 2016, en el Auditorio de Usos Múltiples; disponiendo que la Dirección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional adopte las acciones complementarias;

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0453-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** la realización de la *Conferencia – Mesa de Debates “El terrorismo después de 36 años: Una visión retroactiva”*, organizado por la *División de Operaciones Especiales de la Dirección Ejecutiva Contra el Terrorismo de la Policía Nacional del Perú*, para el día 15.JUN.2016, en el Auditorio de Usos Múltiples; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional adopte las acciones complementarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3°. **DAR A CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado ✓
VRAcad
VRInv
RRPP
Facultades (14)
JPER
PNP
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de los fines
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)